

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 913/82 corresponde Nº 1 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de una aspiradora y enceradora peticionados por el Juzgado Federal de / Primera Instancia Nº 2 de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1º, de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81, SE RESUELVE:

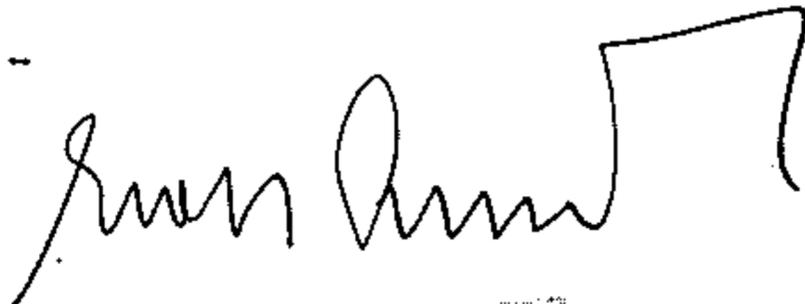
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio / Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

A



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA